



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Soacha-Cund., once (11) de junio del año dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Exped. N°	257544003002-2015-0043
Demandante	Marlene Aras Díaz
Demandados	José Luis Huertas Flórez y Betty Devia Vega
Asunto	Agrega a los autos. Pone de presente. Requiere a las partes

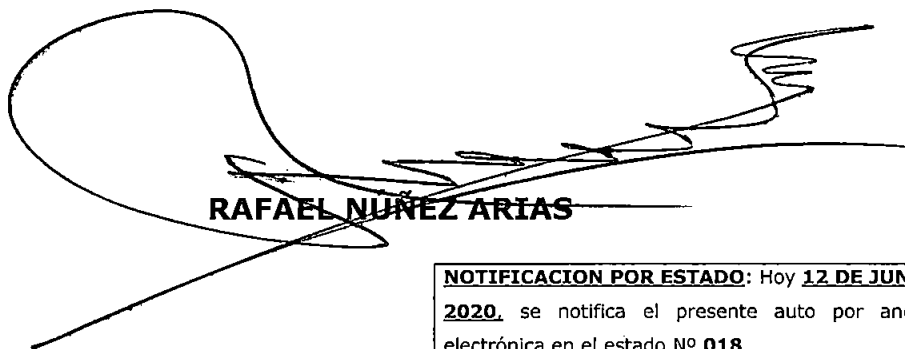
Estando el proceso al Despacho para lo pertinente, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes el documento allegado al correo institucional por la demandada **BETTY DEVIA VEGA**, el cual corresponde a un oficio que detalla unos descuentos efectuados a su nómina, expedido por la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha-Cundinamarca.

Ahora bien, sobre la solicitud de tenerlo en cuenta en la liquidación de crédito ejecutado, debe la demandada remitirse y estarse a lo dispuesto por el Juzgado en el inciso final del auto de fecha 28 de mayo de 2020, y sobre las demás manifestaciones ya se ha pronunciado el Despacho en providencias anteriores, mismas que han sido notificadas a la interesada por estado.

Finalmente, se **REQUIERE** a las partes para que informen la dirección electrónica desde la cual enviará los memoriales y demás comunicaciones dirigidas a este proceso y en la cual recibirá las respectivas notificaciones. Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.

Notifíquese.

El Juez,


RAFAEL NUÑEZ ARIAS

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy **12 DE JUNIO DE 2020**, se notifica el presente auto por anotación electrónica en el estado N° **018**


CAROLINA ZAPATA QUINTERO
Secretaria